

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO,
MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 24
DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura del acta de cabildo número 21, 22 y 23 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2021, por lo que se solicita que obren como anexo al acta de la presente sesión, los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2021 en 6 (seis) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. En el entendido de que, dichos formatos quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se solicita que obren como anexo al acta de la presente sesión, los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022 en 6 (seis) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. En el entendido de que, dichos formatos quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'José Luis Téllez Marín', 'Carlos...', and 'R. L. Guzmán M.']

II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita se someta a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHUACÁN Y SU PARAMUNICIPAL. Por un monto de \$493,621,500.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Veinte y Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.): El municipio ejercerá \$450,087,152.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán \$43,534,348.00 (Cuarenta Y Tres Millones Quinientos Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho Pesos 00/100), los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución.

- 1.- Estructura Programática Presupuestal
- 2.- Árbol de Problemas
- 3.- Árbol de Objetivos
- 4.- Matriz de Indicadores de Resultados
- 5.- Fichas Técnicas
- 6.- Apertura Programática
- 7.- Programa Operativo
- 8.- Partidas por Actividad
- 9.- Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales.

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal

V.- Presupuesto de Egresos por Programa Y Anexo Programático de Obra Pública

VI.- Situación de la Deuda Pública

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución.

XII.-Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución.

XIII.-Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto

XIV.- Información Útil para presentar la Propuesta en Forma Clara y Completa.

XV.- Previsiones de Egresos Clasificadas separadamente por Unidad Programática Especial

XVI.- Descripción de los Riesgos Relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos

XVII.-Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años.

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.



RESOLUCIONES

1.- Siendo las 14:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, el licenciado José Luis Téllez Marín, presidente municipal, declara instalada la sesión ordinaria número 24.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes once de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento: Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, Lic. Maricela del Carmen Bernal García, C. José Luis Berthely Mora, L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

El secretario del Ayuntamiento, consulta si existe algún comentario en relación al orden del día, al no existir ningún comentario se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

Acuerdo Número 3 (Tres).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se aprueba el orden del día.

4.- Lectura de las Actas de las sesiones de Cabildo números 21, 22 y 23 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal solicita al secretario del Ayuntamiento someta a consideración que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones de Cabildo números 21, 22 y 23, pasen para una próxima sesión y, al no existir intervenciones, se toma la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo Número 4 (Cuatro).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba que la lectura y aprobación de las actas de las sesiones de Cabildo números 21, 22 y 23 pasen para una próxima sesión.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2021, por lo que se solicita que obren como anexo al acta de la presente sesión, los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2021 en 6 (seis) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. En el entendido de que, dichos formatos quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Una vez que se dio lectura a este punto por parte del secretario municipal, la regidora L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, señala que en el anexo que se les envió en formato CD se concluye que hay 108 obras realizadas y 52 canceladas y no expresa el motivo del por qué se cancelaron; también que existe un apartado donde se menciona que hay una aportación de beneficiarios y en todas las obras está en blanco, por lo que solicita le expliquen por qué se cancelaron una tercera parte del total de las obras y si efectivamente no hubo aportación por parte de los beneficiarios.

En relación a los cuestionamientos hechos por la regidora L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, el regidor Luis Gildardo López Bernal, le informa que los motivos del por qué se cancelaron las obras están plasmados en cada una de las sesiones de Cabildo, pues es quien autoriza y, en cuanto a la aportación de beneficiarios, es tema de control con Tesorería para cerrar los números y que no quede ningún remanente o meta no cumplida dentro del proceso 2021.

Al no existir más intervenciones, el licenciado Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, procede a tomar la votación, aprobándose por mayoría.

Acuerdo 5 (cinco).- Por mayoría de 8 votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, C. José Luis Berthely Mora, regidores del H. Cabildo; uno en contra de la regidora L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz; y dos abstenciones de las regidoras C. María Norbella García Hernández y Lic. Maricela del Carmen Bernal García, se aprueba el Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2021, obrando como anexo al acta de la presente sesión, los formatos detallados del Cierre del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2021, en 6 seis tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. En el entendido de que, dichos formatos quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se solicita que obren como anexo al acta de la presente sesión, los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022, en 6 (seis) tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. En el entendido de que, dichos

formatos quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por mayoría.

Acuerdo 6 (seis).- Por mayoría de 9 votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, C. José Luis Berthely Mora, L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo; y dos abstenciones de las regidoras C. María Norbella García Hernández y Lic. Maricela del Carmen Bernal García, se aprueba el Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2022, obrando como anexo al acta de la presente sesión, los formatos detallados del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022, en 6 seis tantos, para la respectiva validación y firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. En el entendido de que, dichos formatos quedarán bajo el resguardo del personal de la Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, como prueba documental de su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; solicita se someta a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL. Por un monto de \$493,621,500.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Veinte y Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.): El municipio ejercerá \$450,087,152.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán \$43,534,348.00 (Cuarenta Y Tres Millones Quinientos Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho Pesos 00/100), los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución.

- 1.- Estructura Programática Presupuestal
- 2.- Árbol de Problemas
- 3.- Árbol de Objetivos
- 4.- Matriz de Indicadores de Resultados
- 5.- Fichas Técnicas
- 6.- Apertura Programática
- 7.- Programa Operativo

- 8.- Partidas por Actividad
- 9.- Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales.

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal

V.- Presupuesto de Egresos por Programa Y Anexo Programático de Obra Pública

VI.- Situación de la Deuda Pública

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución.

En este punto, la regidora L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, cuestiona que cuál es la diferencia en los proyectos que se presentaron en el 103 y 611, ya que se refieren a lo mismo; por lo que se solicita la intervención del Tesorero Municipal para que haga la aclaración, refiriendo éste que corresponden a los fondo IV y Recursos Fiscales, que también se pueden utilizar para ese tipo de obra.

Al no existir más intervenciones, el licenciado Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, procede a tomar la votación, aprobándose por mayoría.

Acuerdo 7 (siete).- Por mayoría de 10 votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suárez, C. José Luis Berthely Mora, L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo; y una abstención de la regidora Lic. Maricela del Carmen Bernal García, se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL, por un monto de \$493,621,500.00 (cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.); ejerciendo el municipio \$450,087,152.00 (cuatrocientos cincuenta millones ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán, \$43,534,348.00 (cuarenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100); asimismo, los documentos que lo integran para su publicación y presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución.

1.- Estructura Programática Presupuestal

- 2.- Árbol de Problemas
- 3.- Árbol de Objetivos
- 4.- Matriz de Indicadores de Resultados
- 5.- Fichas Técnicas
- 6.- Apertura Programática
- 7.- Programa Operativo
- 8.- Partidas por Actividad
- 9.- Alineación, Planeación y Programación

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales.

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal

V.- Presupuesto de Egresos por Programa Y Anexo Programático de Obra Pública

VI.- Situación de la Deuda Pública

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:47 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO



LIC. EDUARDO CORTÉS VILLALBA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:


ING. LUIS GILDARDO LÓPEZ BERNAL


C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ


ING. CARLOS PATIÑO PEÑA


C. HÉCTOR TREJO PATIÑO



DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DE LA CRUZ


C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ


LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL


C. JOSÉ LUIS BERTHEL Y MORA


L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ


REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 • 2024


REGIDORES
PRI / PRD
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 • 2024

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.

DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON TOMADAS DEL ARCHIVO ORIGINAL QUE OBRA EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, Y CONSISTE EN 4 CUATRO FOJAS ÚTILES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 24, DE DATA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. SE EXPIDE LA PRESENTE EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 08 DE MARZO DE 2023.


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO


LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA.